



# TONILA

Gobierno Municipal

Administración 2018 - 2021

EL SUSCRITO PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONILA, JALISCO, ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2018 – 2021, CON LAS FACULTADES QUE ME REFIERE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINSTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE CONSTAR Y: -----

### CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CORRESPONDE A UN EXTRACTO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO LEVANTADA CON MOTIVO A LA CELEBRACION DE LA **SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020, (DOS MIL VEINTE), ESTANDO PRESENTES LOS CC. PROFR. JOSE MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, LOS REGIDORES, C. ING. MARIO IVAN PEREZ AGUILAR, C. ALMA DELIA SARMIENTA CUEVAS, C. JOSE MANUEL ADAME ROCHA, C. CARLA NOEMI MAGAÑA LORENZO, C. PROFR. SALVADOR ROJAS CHAVEZ, C. LN. ANDREA ITZEL RAMOS NUÑEZ, C. FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CISNEROS, LICDA. ALONDRA TORRES VELASCO, POR LO QUE DE ACUERDO A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EXISTIO QUORUM LEGAL POR CONTAR CON 10 (DIEZ) LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CABILDO, PARA LA CELEBRACION DE LA MISMA YA QUE EL REGIDOR C. LIC. OSWALDO GARCIA AMEZCUA, FALTO A LA SESION. EN CASO DE FALTAS SE PROCEDERA DE ACUERDO AL ART. 51 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y QUE SEGUN CONSTA EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ASENTADO EN EL ACTA NO. 37 (TRIGESIMA SEPTIMA), SE LLEVO A CABO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:-----

**EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN, EN LA QUE SOLICITA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PUBLICO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: AL EDIFICIO QUE GUARDA LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL Y A LA PLAZA MUNICIPAL.**-----

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** COMPAÑEROS DEJO EN USO DE LA VOZ A LA PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS, PARA QUE NOS DE UNA EXPLICACIÓN SOBRE ESTE TEMA.-----

**LA C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS:** ESTE ES PARTE DEL SEGUIMIENTO QUE SE HABIA PLATICADO SOBRE EL PROCESO DE ESCRITURACION DE ESTE EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA, DEL EDIFICIO DEL DIF Y DE ESTE JARDIN NO DEL OTRO, SE INVESTIGO EN CATASTRO, EN EL REGISTRO PUBLICO TANTO EN CIUDAD GUZMAN COMO EN GUADALAJARA, SE HIZO UNA INVESTIGACION DESDE 1936 A LA FECHA, (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS) PORQUE ES CUANDO SE DA LA LEY DE ESCRITURACION, LO DE LA LEY AGRARIA, ENTONCES SE HACE UNA INVESTIGACION DESDE ESA FECHA PARA VER SI HUBO UN DUEÑO ANTES DE QUE TOMARA POSESION DEL EDIFICIO EL AYUNTAMIENTO Y RESULTA QUE NO Y LA ESCRITURACION SE VA A HACER MEDIANTE EL PROCESO DE DICTAMEN, ESE DICTAMEN SE LLAMA COMO SE MENCIONO, ES UNA INICIATIVA DONDE NOSOTROS COMO AUTORIDAD TENEMOS LA FACTULTAD DE HACER ESTE DICTAMEN DONDE SOLICITAMOS QUE SE EMITA LA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PUBLICO, VAMOS A

TONILA, JALISCO, JUÁREZ S/N, CENTRO, C.P. 49840  
TELS: (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 52 49



DECLARAR ESTOS EDIFICIOS TANTO LA PRESIDENCIA, EL EDIFICIO DEL DIF Y LA PLAZOLETA COMO DEL PODER PUBLICO ESO ES PARA QUE PODAMOS HACER UNA ESCRITURACION NO A NOMBRE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO VA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO SI NO QUE SEAN EDIFICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DEL DOMINIO PUBLICO CON ESO SON PARTE DE LOS BIENES Y DOMINIOS DE NUESTRO PATRIMONIO MUNICIPAL YA CON ESO TU GARANTIZAS QUE EL MUNICIPIO ES PROPIETARIO DE ESTOS EDIFICIOS Y NO SON DE ALGUIEN MAS.-----

**LA C. LIC. ALONDRA TORRES VELASCO:** Y EL AYUNTAMIENTO TIENE FACULTAD SOBRE ESTOS EDIFICIOS.-----

**LA C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS:** SI EL AYUNTAMIENTO TIENE ESA FACULTAD DESPUES DE HACER ESAS INVESTIGACIONES DE HECHO POR ESO TENGO AQUI EL ANTECEDENTE Y TRAIGO AQUI TODA LA INVESTIGACION QUE SE HIZO TANTO EN EL REGISTRO PUBLICO, AQUI EN CATASTRO DONDE SE HICIERON TODAS LAS CONSIDERACIONES TODA LA INVESTIGACION Y DONDE NO SE CUENTA CON NINGUN DUEÑO DESDE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS A LA FECHA. SE HIZO UN EDICTO SE PUBLICO Y EN NINGUN MOMENTO SE PRESENTO ALGUIEN PARA RECLAMAR. ENTONCES NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS ESA AUTORIDAD PARA NOMBRAR ESTOS EDIFICIOS COMO BIENES DE DOMINIO PUBLICO.-----

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** NO ES ESCRITURA.-----

**LA C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE AGUIRRE CARDENAS:** ASI QUEDARIA. DECLARATORIA DE BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PUBLICO.-----

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** COMPAÑEROS SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS ESTA A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE LA INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN, EN LA QUE SOLICITA QUE SE EMITA DECLARATORIA DE BIENES DE DOMINIO DEL PODER PUBLICO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: AL EDIFICIO QUE GUARDA LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL Y A LA PLAZA MUNICIPAL, SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN EL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-----



ATENTAMENTE:

EL SECRETARIO GENERAL.

PROFR. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGANA.